

**México****Programa Federal de Protección a Personas**

Protección a Grupos de Riesgo

**Presentación General****REGIÓN:**

América del Norte

**TIPO:**

Programa

**ESTATUS:**

En Proceso

**NOMBRE:**

Programa Federal de Protección a Personas

**DESDE (MM/AAAA):**

/2012

**INSERTADO EN EL PLAN:**

Si

**NOMBRE:**

Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal

**DESDE (MM/AAAA):**

/2012

**HASTA (MM/AAAA):**

/

**DOCUMENTO:**

2012\_Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.pdf

**ENLACE:**

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPIPP\\_170616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPIPP_170616.pdf)

**INSTITUCIÓN RESPONSABLE:**

- Centro de Protección a Personas / Procuraduría General de la República

**Socios estratégicos****OTRAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:****Diseño de políticas****OBJETIVOS:**

El Centro es un Órgano Desconcentrado y Especializado de la Procuraduría General de la República; con autonomía técnica y operativa en la aplicación de las Medidas de Protección, el cual estará a cargo de un Director, nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, a propuesta del Procurador.

El presente Programa tendrá aplicación exclusivamente para aquellos casos en los que se encuentren relacionadas personas que estén en una situación de riesgo por su participación de forma directa o indirecta en un procedimiento penal que verse sobre delitos graves, delincuencia organizada o cuando las disposiciones de los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte establezcan expresamente la obligación de proporcionar dicha protección.

**ACTIVIDADES:**

Las Medidas de Protección previstas en el Programa serán de dos tipos:

I. De asistencia, que tendrá como finalidad acompañar a los sujetos destinatarios del Programa. Estas medidas se realizarán a través de profesionales organizados interdisciplinariamente, de acuerdo a la problemática a abordar, procurando asegurar a la persona que su intervención en el procedimiento penal no significará un daño adicional o el agravamiento de su situación personal o patrimonial.

II. De seguridad, que tendrá como finalidad brindar las condiciones necesarias de seguridad para preservar la vida, la libertad y/o la integridad física de los sujetos comprendidos en el artículo 2, fracciones IX y X, de la presente Ley.

Las Medidas de Protección podrán aplicarse en forma indistinta.

Las Medidas de Protección deberá ser viables y proporcionales a: I. La vulnerabilidad de la Persona Protegida.

II. La situación de riesgo.

III. La importancia del caso.

IV. La trascendencia e idoneidad del testimonio.

V. La capacidad de la persona para adaptarse a las condiciones del Programa. VI. La capacidad del agente generador del riesgo de hacer efectivo el daño. VII. Otras circunstancias que justifiquen la medida.

**INFLUENCIAS PROGRAMÁTICAS:**

NS / NC

**INICIATIVA BASADA EN EVIDENCIA:**

NS / NC

IMPACTO COMPROBADO EN LA REDUCCIÓN DEL HOMICIDIO: No	DISEÑADA ESPECÍFICAMENTE PARA LA REDUCCIÓN DEL HOMICIDIO: Si
---	---

## Enfoque

ENFOQUE SOCIAL: Si	ENFOQUE TERRITORIAL: No	ENFOQUE DE GÉNERO: No	COBERTURA GEOGRÁFICA: Nacional
ENFOQUE PROGRAMÁTICO: <ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición</li> <li>Prevenición: Indicada / terciaria</li> </ul>			NOMBRE DE LAS UNIDADES TERRITORIALES CUBIERTAS: México

## Población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO: Víctimas y testigos de procesos penales			
NIVEL SOCIOECONÓMICO: Todos		GÉNERO: Ambos	
TOTAL EST. BENEFICIARIOS:	EST % DE BENEFICIARIOS:	REFERENCIA: ASDFASD	

## Tema principal

- Protección a Grupos de Riesgo  
Víctimas y testigos de procesos penales

## Superposición

OTRAS POLÍTICAS QUE SE SUPERPONEN CON LA INICIATIVA:  
NS / NC

## Evaluación de resultados

DISPONIBLE:  
NS / NC

## Evaluación del impacto

DISPONIBLE:  
No

## Recursos Adicionales

FUENTES DE INFORMACIÓN:

DOCUMENTOS/ENLACES:

DESCRIPCIÓN

- Mecanismo de Protección para las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas  
 2016\_Informe\_Cuatro\_años\_Proteccion-Defensores-DDHH-Periodistas.pdf  
 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176304/Informe\\_a\\_cuatro\\_a\\_os.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176304/Informe_a_cuatro_a_os.pdf)